ESCANEAR
14/XII/06
9h30

35844

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
Marco
8 - DIC 2006
16h.

DR. LUIS DANILO CHAVEZ
ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TLF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE PICHINCHA
CASILLERO JUDICIAL No. 1406
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JUAN FERNANDO ROUSSEAU CAICEDO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA.,** usted muy atentamente digo y solicito:

Me permito notificar a usted con la cesión de particiones que se ha realizado a favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo, que consta en la escritura pública que acompaño celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado doctor Juan Villacís Medina, el 24 de octubre del 2006, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el 27 de noviembre del mismo año.

Así mismo me permito adjuntar al presente copia del nombramiento que me ha sido otorgado, para efectos de archivo.

Ruego se digne disponer a quien corresponda se me confiera una nómina de socios actualizada.

Firmo por los derechos que represento.

Juan Fernando Rousseau Calcedo
GERENTE

R.: de ingreso nombramiento y cesión de participaciones
13-12-06

CESION DE PARTICIPACIONES

O T O R G A N:

SR. MIGUEL ANGEL FUNES

SRA. GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO

A FAVOR DE

SR. JUAN FERNANDO ROUSSEAU CAICEDO

CUANTIA: 360.00 USAD.

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy MARTES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS , ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen , en calidad de CEDENTES los cónyuges MIGUEL ANGEL

FUNES Y GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO , por sus propios y personales derechos , de estado civil casados entre sí ; y , en calidad de CESIONARIO el señor JUAN FERNANDO ROUSSEAU CAICEDO , por sus propios y personales derechos , de estado civil casado con la señora Olivia Navas.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Miguel Ángel Funes que es de nacionalidad argentina, mayores de edad , legalmente capaces para obligarse y contratar , domiciliados en esta ciudad de Quito , a quienes conozco de que doy fe ; y , dicen: Que , de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO** .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES los cónyuges MIGUEL ANGEL FUNES Y GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de CESIONARIO el señor JUAN FERNANDO ROUSSEAU CAICEDO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Olivia Navas.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES**.- UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacís Medina, el uno de septiembre

del dos mil cinco, inscrita en el registro mercantil el uno de noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA."con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **DOS**.- El veinte de octubre del dos mil seis la Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar a que el socio MIGUEL ANGEL FUNES ceda la totalidad de sus trescientas sesenta participaciones (360) a favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo, como así consta en el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES**.- En base de lo indicado en la cláusula anterior los cónyuges MIGUEL ANGEL FUNES Y GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO, por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor del señor JUAN FERNANDO ROSSEAU CAICEDO, trescientas sesenta participaciones (360) , todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas que los cedentes ostentan en la compañía .- El cesionario por su parte aceptan la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA." , cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan .- **TERCERA.- VALOR**.- La parte cesionaria ha pagado a los cedentes el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de trescientos sesenta dólares, valor que las partes consideran es el justo

precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal , razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí.- **CUARTA .- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda expresamente facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan como documentos habilitantes las cédulas y certificados de votación de los señores comparecientes y un ejemplar del acta de Junta General universal de Socios de la compañía en la que se autoriza a esta cesión de participaciones.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** .- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres (2503) del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en

todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. MIGUEL ANGEL FUNES
CI. 172026219-3

SRA. GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO
CC. 1500538226

SR. JUAN FERNANDO ROUSSEAU CAICEDO
CC. 1703272607

El Notario

Dr. Juan Flores Y.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo este el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA., encontrándose presentes los señores: MIGUEL ANGEL FUNES, titular de trescientas sesenta participaciones; GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO, titular de veinte participaciones; y, SARA MORAMAY ESPINOZA DE LOS MONTEROS DUCCE, titular de veinte participaciones, quienes ostentan a su favor el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía de responsabilidad limitada, y resuelven al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de socios para tratar del siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

Uno.- Autorización al socio Miguel Ángel Funes para que ceda las participaciones que ostenta en la empresa a favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo;
Dos.- Aceptación de renuncia del Gerente y designación de nuevo Gerente;

Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Gabriela Nieto Polanco y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente en funciones señor Miguel Ángel Funes.- Instalada la Junta, la señora Presidenta informa que el socio Miguel Ángel Funes ha solicitado autorización para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan Fernando Rousseau, quien ostenta la calidad de Militar en Servicio Pasivo indispensable para las actividades a desarrollar por la empresa. La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve autorizar al socio Miguel Ángel Funes para que ceda a favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo sus trescientas sesenta participaciones que ostenta en la empresa.-

Sobre el segundo punto del Orden del día la señora Presidenta hace conocer a los asistentes que el señor Miguel Ángel Funes ha presentado su formal renuncia al cargo de Gerente por lo que es indispensable aceptar esa renuncia y proceder a una nueva designación.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, acepta la renuncia que ha presentado el señor Miguel Ángel Funes y nombra para esas funciones de Gerente, por unanimidad, al señor Juan Fernando Rousseau Caicedo, autorizando se proceda a extender los correspondientes nombramientos para su pertinente aceptación y anotación en el registro mercantil del cantón.- Sin tener otro punto del que tratarse, se suspende la junta universal de socios para la redacción de esta acta, concediéndose diez minutos para este efecto, lo que es cumplido dentro del plazo concedido.- Reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada en el mismo lugar y fecha de su celebración. para constancia, firman los asistentes.-

MIGUEL ANGEL FUNES

GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO

SARA MORAMAY ESPINOZA DE LOS MONTEROS DUCCE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172026219-3

MIGUEL ANGEL FUNES
NOMBRES Y APELLIDOS
CHUBUT/ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
12 AGOSTO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 42 36742 92142 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
QUITO PCHA 2006-EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ARGENTINA A2343 I2242
CC GABRIELA GERALDINE NIETO POLANCO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
INSTRUCCION PROFESION
DIEGO FUNES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NATIVIDAD CLARK
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 7-4-2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 7-4-2018
FECHA DE CADUCIDAD AFP
FORMA No. REN 1569019
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL

No. 24134

Nombres y Apellidos: FUNES MIGUEL ANGEL
Nacionalidad: ARGENTINA
Visa: 9-VI Reg. N. 42367 92142
Actividad Autorizada: LAS PERMITIDAS
Lugar y Fecha Emisión: QUITO 06-04-2006
Válido Hasta: 06-04-2007

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA $ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSO Válido por un Año

IMP. IOM

Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 24 OCT. 2006

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA Quito - Ecuador Dr. Juan Villacís Medina

ECUATORIANA****** V4343V2222
CASADO MIGUEL ANGEL FUNES CLARK
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
KAISER FAUSTO NIETO GOMEZ
NANCY MAGDALENA POLANCO N
QUITO 09/11/2005
09/11/2017
REN 1675384
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 150053822-6
NIETO POLANCO GABRIELA GERALDINE
NAPO/TENA/TENA
05 OCTUBRE 1978
002-1 0032 00532 F
NAPO/ TENA
TENA 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0019 NUMERO
1500538226 CEDULA
NIETO POLANCO GABRIELA GERALDINE APELLIDOS Y NOMBRES
TENA CANTON
NAPO PROVINCIA
TENA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 24 OCT 2006

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacís Medina

ECUATORIANA****** V333313242
CASADO OLIVIA NAVAS
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
TOMAS ROUSSEAU
DOLORES CAICEDO
LAGO AGRIO 30/10/2002
30/10/2014
REN 0016561

CIUDADANIA 170327260-7
ROUSSEAU CAICEDO JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1952
041- 0116 05739 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR

CENMOV : PICHINCHA
Cédula : 1703272607 Grado : SUBOFICIAL SEGUNDO
Apellidos : ROUSSEAU CAICEDO
Nombres : JUAN FERNANDO

JEFE DEL CENMOV

0260761

Cód del ISSFA : 2700040700 Rama : NAVAL
Fecha de Emisión : 03-May-2005 Estado : MILITAR PASIVO
Valor Cancelado : 3.00

Fecha de Caducidad : Valido por un año.

INFORMACION

Este documento es válido para realizar cualquier tramite.
Deberá ser canjeado después de su caducidad sin costo alguno.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 24 OCT. 2006

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otor---

ó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Funes & Polanco International Security Compañía Limitada que otorgan los cónyuges señores Miguel Angel Funes y Gabriela Geraldine Nieto Polanco a favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo , debidamente sellada y firmada , en Quito , a ocho de Noviembre del año dos mil seis .-

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los cónyuges señores Miguel Angel Funes y Gabriela Geraldine Nieto Polanco en favor del señor Juan Fernando Rousseau Caicedo , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Funes & Polanco International Security Compañía Limitada , celebrada ante mí el uno de Septiembre del año dos mil cinco y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a ocho de Noviembre del año dos mil seis .-

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

10

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2830** de REGISTRO MERCANTIL de uno de Noviembre del dos mil cinco, fs 2449, tomo 136, y número **60** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a la constitución de la compañía **"FUNES & POLANCO INTERNATIONAL SECURITY CIA. LTDA.**"., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng